

**Unidad de Auditoría Interna
PRESIDENCIA**



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA**

INFORME DE AUDITORÍA N°38/2023

Destinatario: PRESIDENTE DE LA U.N.L.P.

Emisor: Unidad de Auditoría Interna

Proyecto N°17: Cuenta de Inversión 2022

Unidad auditada: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Lugar y fecha: La Plata, 23 de Noviembre de 2023

INDICE

PROYECTO N°17/23	3
INFORME 38/23	3
INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCIÓN N°10/06 SGN.....	3
EJERCICIO 2022	3
I. Introducción	3
II. Objetivo de la auditoría.....	3
III. Alcance de la tarea de auditoría.....	3
IV. Marco normativo	4
V. Aclaraciones previas al informe.....	4
VI. Conclusión.....	4
DETALLE ANALITICO INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCION N°10/2006 SGN – Ejercicio 2022.....	5
Observaciones.....	5
Recomendaciones	5

PROYECTO N°17/23
INFORME 38/23
INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCIÓN N°10/06 SGN
EJERCICIO 2022

I. Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II. Objetivo de la auditoría

Evaluar el control interno de los Sistemas de Información presupuestaria y contable de la Universidad Nacional de La Plata, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2022.

III. Alcance de la tarea de auditoría

La tarea se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02-SGN.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

1. Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
2. Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
3. Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
4. Verificación de la concordancia de las cifras incluidas en los cuadros anexos y estados con los registros.
5. Pruebas para verificar la coherencia y/o concordancia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
6. Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
7. Controles acerca de la correcta exposición de los rubros y demás especificaciones solicitadas por la Resoluciones de la S.H. y de las disposiciones de la CGN.

8. Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional y comprobación del envío de la información en forma completa y en término a la CGN.
9. Seguimiento de Auditorías anteriores.

IV. Marco normativo

- Resolución N°10/2006 SGN.
- Instructivo de Trabajo N°4/2021 SNI
- Disposición N° 71/2010 CGN y modificatorias.
- Resolución N°45/05 CGN.
- Resolución N°360/10 SH.
- Resoluciones SH.
- Ley de Presupuesto.

V. Aclaraciones previas al informe

No existen aclaraciones previas al informe.

VI. Conclusión.

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en III., se informa que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, resulta suficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por Secretaria de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión 2022.

La Plata, 23 de Noviembre de 2023.

Mercedes Molteni
Contador Público Nacional
Auditora Interna
Universidad Nacional de La Plata

**DETALLE ANALITICO INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCION N°10/2006 SGN –
Ejercicio 2022**

Observaciones

No existen observaciones que formular.

Recomendaciones

No aplica

Mercedes Molteni
Contador Público Nacional
Auditora Interna
Universidad Nacional de La Plata

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

ORGANISMO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISAC N°
			Suficiente	Suf.c/Salv.	Insuficiente		
TESORERÍA	PILAGÁ	2010	x				
CONTABILIDAD	PILAGÁ	2010	x				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	DIAGUITA	2012	x				
COBRANZAS	PILAGÁ	2010	x				
RECURSOS HUMANOS	MAPUCHE	2012	x				
METAS FÍSICAS	DATA W	2010	x				
JUICIOS	MANUAL		x				
BIENES DE USO	DIAGUITA	2014	x				
BIENES DE CONSUMO	DIAGUITA	2012	x				
ALUMNOS SECUNDARIOS	KIMKELEN	2016	x				
EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS	SUDOCU	2023	x				
OTRAS INFRAESTRUCTURA EDILICIA	QUERANDÍ		x				

Notas:

(1) Incorporar los sistemas propios de cada Universidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.

(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución N° 10/06 SGN.

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REF. OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
CUADRO 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta	X						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X						
Anexo	Créditos							
Anexo	Deudas							
Cuadro 9	Compatibilidad de los Estados Contables	X						
Cuadro 10.1	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento - Universidades Nacionales	X						
Cuadro 10.1.1.a	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento - Universidades Nacionales - Transferencias de la Administración Nacional y su detalle	X						
Cuadro 10.1.1.b	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento - Universidades Nacionales - Bienes y Servicios	X						
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de Apelación y las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	X						
Deuda Judicial	Nota a los Estados Contables de la Deuda Judicial efectivamente consolidada, en virtud de la Ley N° 25.344 de Emergencia Económica Financiera.							
Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos que por normativa específica sean asumidos por la Administración Central, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición N° 71/10 CGN y sus modificatorias.	X						

Estados Contables

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Suf.c/Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior	X						
Estado de Resultados	X						
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	X						
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	X						

